



Municipalidad Distrital de

*Majes*



## *Acuerdo De Concejo Municipal Nro. 009-2016-MDM*

*Majes, 18 de febrero del 2016*

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria Nro. 03 de fecha 15 de febrero del presente año, acordó.

**VISTOS:** El oficio Nro. 020-2016-L.D.V.M.AQP. El Informe Nro. 00216-2016-DECDYS/MDM, El Informe Nro. 628-2015-UPPTO-SGPPYR-MDM; El Dictamen Nro. 0260-2016/SGAJ/MDM y el Dictamen nro. 01-CORDIS-2015-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo e Inclusión Social, poniendo a consideración del Pleno del Concejo Municipal el apoyo en calidad de donación de a favor de la Liga de vóley del Distrito De Majes.

### **Y, CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, El oficio Nro. 020-2015-L.D.V.M.AQP el cual solicita el apoyo con la donación de medallas y trofeos el objetivo de premiar en la clausura deportiva de la Disciplina de Voleibol.

Que, el Informe Nro. 00216-2016-DECDYS/MDM, emitido por la encargada del Departamento de Educación Cultura Deporte Recreación y Salud señala que se cuenta con el presupuesto respectivo para la compra de 252 medallas y 07 trofeos, con la cantidad de S/. 1 666.00 MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES para la compra de 252 medallas y 07 trofeos.

Que, el informe nro. 000628-2015-UPPTO-SGPPYR emitido por el encargado de presupuesto señala que se cuenta con el presupuesto correspondiente por el monto de S/. 1 666.00 MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES para la compra de 252 medallas y 07 trofeos.

Que, se cuenta con opinión favorable de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Mediante Dictamen nro. 00162-2015-SGAJ-MDM emitido por la Sub gerencia de Asesoría Jurídica, en el cual señala que es procedente el apoyo en calidad de donación de uniformes deportivos, consistente en 252 medallas y 07 trofeos, para ser otorgados a los ganadores de las diferentes categorías de equipos de vóley que representan al Distrito de Majes; donación por un monto de S/. 1 666.00 MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES para la compra de 257 medallas y 07 trofeos.

Que, se cuenta con opinión favorable de la Comisión Ordinaria Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo e Inclusión Social, mediante Dictamen nro. 01-CORDIS-2016-MDM en el cual se decide por unanimidad otorgar la donación de 252 medallas y 07 trofeos, por un presupuesto de S/. 1 666.00 MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES para la compra de 257 medallas y 07 trofeos.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, en el numeral de 25 del Artículo 9° expresa que es atribución del Concejo Municipal "...Aprobar la donación de bienes muebles (...) de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro...", concordante con el artículo 64° de la ley acotada establece que las municipalidades, por excepción, pueden donar o permutar bienes de su propiedad a los Poderes del Estado u otros órganos del sector público; el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal.

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3  
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú  
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

*Con la Fuerza de todas las Sangres*



Municipalidad Distrital de

*Majes*

Que, según lo establecido en el artículo 20 numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal Previa el debate sobre el Particular, y en sesión Ordinaria, en votación por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

**SE ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo en calidad de donación, consistente en **252 MEDALLAS Y 07 TROFEOS** los cuales serán otorgadas a la **LIGA DISTRITAL DE VOLEY DEL DISTRITO DE MAJES**, donación por un monto de **S/. 1 666.00 MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES**.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, al Departamento de Educación Cultura Deporte Recreación y Salud la ejecución del Presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el encargado de Control Patrimonial y Almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y la Sub Gerencia de Gestión Social y Económica den cumplimiento del Presente Acuerdo Municipal.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Jefatura de Informática y la Jefatura de Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, conforme le corresponda

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
CAYLLOMA - AREQUIPA  
  
Sr. Gerardo Hurtado Betamozo  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
CAYLLOMA - AREQUIPA  
  
Abog. Paul Christian Ayala Puma  
SECRETARIO GENERAL